

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA

Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas e Informe del Revisor Fiscal

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Patrimonio Autónomo Emergencia Económica

Contenido

INFORME DEL REVISOR FISCAL	4
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	6
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	7
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
1. ENTIDAD REPORTANTE	10
1.1. Identificación y funciones	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto	11
1.4. Forma de organización y/o cobertura	11
2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	12
3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios	12
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.2.1 Determinación del Deterioro	14
3.2.2 Política para el reconocimiento de provisiones de los procesos en contra del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica	15
3.3. Correcciones contables	17
4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	19
• Efectivo y equivalentes de efectivo	20
• Estimación del valor razonable de activos financieros	22
• Provisión por deterioro	24
• Préstamos y cuentas por cobrar	24
• Baja de activos financieros	25

• Activos no corrientes mantenidos para la venta	25
• Provisiones y pasivos contingentes	25
• Reconocimiento de ingresos	26
• Listado de notas que no le aplican a la entidad	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	27
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	28
NOTA 7. OTROS ACTIVOS CAPITALIZACIONES EN OPERACIONES DE APOYO	29
NOTA 9. INVENTARIO - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	30
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	30
NOTA 27. PATRIMONIO	30
NOTA 28. INGRESOS	31
NOTA 29. GASTOS	31
APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	31

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DEL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN SOBRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA

Señores
Junta Directiva
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín
Patrimonio Autónomo Emergencia Económica
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Patrimonio Autónomo Fondo de Emergencia Económica (en adelante el Patrimonio Autónomo), administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín (en adelante Fogafín), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. Los estados financieros han sido preparados por la administración de Fogafín como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La Administración de Fogafín como entidad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y revelaciones, de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, establecidas en la Ley 1314 de 2009, incorporadas mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Fogafín también es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de esta y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Fogafin como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Fogafín como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Fogafín como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Patrimonio Autónomo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan adecuadamente.

Nuestra evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de nuestras pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Fogafín como entidad administradora, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en su poder.

ERNESTO ERAZO CARDONA

Revisor Fiscal

T.P. 108159-T

En representación de:

Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025 y 2024
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Notas	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 2.144	\$ 1.952
Inversiones e instrumentos derivados	6	1.518	1.478
Títulos de deuda con cambios en resultados		9	9
Títulos participativos con cambios en ORI		(9)	(9)
Deterioro de inversiones			
Subtotal		1.518	1.478
 Otros Activos capitalizaciones en operaciones de apoyo	7	141.100	141.100
Deterioro		(141.100)	(141.100)
Subtotal		-	-
 Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	3	3
Deterioro		(3)	(3)
Subtotal		-	-
Total de activos		\$ 3.662	\$ 3.430
 PASIVO Y PATRIMONIO			
Cuentas por Pagar	21	24	28
Total de los pasivos		24	28
 PATRIMONIO			
Ajustes en la aplicación por primera vez	27	221	221
Resultados acumulados no asignados	27	3.181	2.916
Excedente neto del ejercicio	27	236	265
Total del patrimonio	27	3.638	3.402
 Total de patrimonio y pasivos		\$ 3.662	\$ 3.430

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JULIANA LAGOS CAMARGO
 Representante legal

SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
 Contador público
 Tarjeta profesional No 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
 Revisor fiscal
 Tarjeta profesional No. 108159-T
 En representación de
 Forvis Mazars Audit SAS - BIC
 (Ver informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en millones de pesos colombianos)**

	Nota	31/12/2025	31/12/2024
INGRESOS			
Por valoración y venta de inversiones a valor razonable		\$ 242	\$ 195
Dividendos		-	4
Recuperación de provisiones y otras recuperaciones		-	28
Diversos		-	44
Total ingresos	28	242	271
GASTOS			
Comisiones		5	5
Gravamen movimientos financieros		1	1
Total gastos	29	6	6
Excedente neto del ejercicio		236	265
Resultado integral total neto del año		\$ 236	\$ 265

Las notas adjuntas son parte integral de los estados.

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante legal

SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
Contador público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit SAS - BIC
(Ver informe adjunto)

FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS-
PATRIMONIO AUTONOMO EMERGENCIA ECONOMICA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en millones de pesos)

	Resultados acumulados no asignados	Excedente neto del ejercicio	Ajustes en la aplicación por primera vez	Total
Saldo 31 de diciembre de 2023	\$ 2.503	\$ 413	\$ 221	\$ 3.137
Traslado de resultado años anteriores	413	(413)	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	265	-	265
Saldo 31 de diciembre de 2024	2.916	265	221	3.402
Traslado de resultado años anteriores	265	(265)	-	-
Ajustes a otros resultados integrales	-	-	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	236	-	236
Saldo 31 de diciembre de 2025	\$ 3.181	\$ 236	\$ 221	\$ 3.638

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

JULIANA LAGOS CARMARGO
Representante legal

SANDRA PATRICIA SOTEO AMAYA
Contador público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit SAS - BIC
(Ver informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	31/12/2025	31/12/2024
Actividades de Operación:		
Utilidad o Déficit neto del año	\$ 236	\$ 265
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(242)	(195)
Incremento o disminución en:		
Cuentas por cobrar	-	2
Cuentas por pagar	(4)	(4)
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	(10)	68
Actividades de Inversión:		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	(1.504)	1.193
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	1.706	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	202	1.193
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	192	1.261
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1.952	691
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 2.144	\$ 1.952

Las notas adjuntas son parte integral de los estados.

JULIANA LAGOS CAMARGO Representante legal	SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA Contador público Tarjeta profesional No. 112324-T	ERNESTO ERAZO CARDONA Revisor Fiscal Tarjeta profesional No. 108159-T En representación de Forvis Mazars Audit SAS - BIC (Ver informe adjunto)
----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* De conformidad con la Resolución 339 de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación, el Estado de Flujos de Efectivo no forma parte del juego completo de estados financieros del Fondo. No obstante, dicho estado es elaborado y presentado para atender requerimientos de información de la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - administrado por Fogafín, se creó como resultado de la separación contable aprobada por la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras del patrimonio Autónomo Emergencia en su reunión del 20 de diciembre de 1999, en concordancia con las modificaciones al manejo por la reforma financiera, Ley 510 del 3 de agosto de 1999.

El objeto general del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica - Fogafín, es el de administrar los recursos asignados al Fondo de Garantías de Instituciones Financiera, dirigidos a solucionar las causas de la emergencia contemplada en el decreto 2330 de 1998, en relación y en función de las personas y sectores materialmente afectados por las circunstancias críticas a que este alude y que de acuerdo con la sentencia C-122 del 1 de marzo de 1999 de la Corte Constitucional son exclusivamente los siguientes: el sector de las organizaciones solidarias que desarrollan actividades financieras y de ahorro y crédito; se encuentren o no intervenidas; y las instituciones financieras de carácter público.

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras mediante las resoluciones 003, 004 y 005 de 1998 y 001 y 002 de 1999 reglamentó las líneas de crédito de que tratan los artículos 11,12, 13 y 14 del decreto 2331 de 1998 y el artículo 30 del decreto 2386 de 1998.

Por otra parte, este fideicomiso igualmente registra los créditos desembolsados por el Fondo a los deudores hipotecarios a unas tasas más favorables, a efectos de cancelar los incrementos registrados por la variación del UVR desde el momento del desembolso del crédito por parte de la entidad y el momento de la liquidación. Este crédito es desembolsado a la entidad como abono del saldo del crédito del deudor. Para efectos de la administración y custodia de esta cartera el Fondo constituyó contratos con las entidades financieras en donde los deudores beneficiarios poseen el crédito.

El domicilio de Fogafín es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Emergencia Económica prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, establecidas en la Ley 1314 de 2009, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

De conformidad con la Resolución 339 de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación, el Estado de Flujos de Efectivo no forma parte del juego completo de estados financieros del Fondo. No obstante, dicho estado es elaborado y presentado para atender requerimientos de información de la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Estas normas de contabilidad y de información financiera toman como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), con el propósito de fortalecer la rendición

de cuentas, la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, estableciendo criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En cumplimiento de la normatividad vigente, el Fondo de Banca Pública lleva a cabo el proceso de identificación, registro, preparación y divulgación de los informes financieros y contables, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 425 de 2019 y 331 de 2022 de la CGN.

Asimismo, con el objetivo de mejorar, optimizar y hacer más eficiente el proceso de consolidación de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la CGN incorporó, mediante la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, modificaciones a la Resolución 706 de 2016. Entre estas, se incluyó la plantilla para el reporte de notas a la CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Fogafín y los Fondos administrados, tiene definido un corte de sus cuentas, para preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo.

El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Fondo.

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

Los recursos de este Fondo fueron destinadas a atender operaciones de apoyo en la emergencia económica, a través de créditos de alivio, capitalizaciones de entidades públicas, hay algunos bienes recibidos en pago en proceso de venta. El saldo final será devuelto al Ministerio de Hacienda.

2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros del Fondo administrado son preparados bajo la premisa de negocio en marcha. La base contable de preparación de los estados financieros es de acumulación o devengo, la base de medición utilizada es el costo histórico exceptuando las operaciones relacionadas con instrumentos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

2.2. Moneda funcional y de presentación

El Fondo administrado se mide y es reportado a la Junta Directiva y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración del Fondo considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Fondo y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional. Para efectos de su presentación los valores se han redondeado a la unidad de millón más próxima (COP 000.000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para este Fondo no hay operaciones en moneda extranjera por cuanto los recursos se reciben en pesos y los pagos para cumplir con su objeto se realizan en pesos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Alta Dirección de Fogafín como administrador del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2026 al 18 de febrero de 2026, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La alta dirección del fondo hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha - La Alta Dirección del Fondo prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo.

A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que no haya continuidad para seguir con el desarrollo de las funciones delegadas en el fondo.

3.2. Estimaciones y supuestos

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros

Identificación y reconocimiento - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los períodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Fondo, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a períodos subsecuentes.

El Fondo cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Fondo.
- c. Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Fondo tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
 - b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.
- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por Fogafín, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

3.2.1 Determinación del Deterioro

- a) El Fondo aplicará lo siguientes criterios para el deterioro de las cuentas por cobrar, excepto para la cartera de créditos:

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

Adicionalmente, las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se esperan generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora. Habitualmente, se observan incrementos del riesgo crediticio de forma significativa antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora u otros factores específicos del prestatario que se retrasa (por ejemplo, una modificación o reestructuración). Por consiguiente, cuando haya información razonable y sustentable que se refiera más al futuro que la información sobre morosidad, y además esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, debe utilizarse para evaluar los cambios en el riesgo crediticio.

Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de los instrumentos financieros y la información sobre el riesgo crediticio disponible para grupos concretos de instrumentos financieros, una entidad puede no ser capaz de identificar cambios significativos en el riesgo crediticio para instrumentos financieros individuales antes de que el instrumento financiero pase a estar en mora.

Cuando existe evidencia de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El Fondo evaluará primero, si existe evidencia individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para activos financieros que no sean particularmente significativos. Si una entidad determina que no existe evidencia de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

- Definición de incumplimiento: Para determinar si el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente, una entidad considerará el cambio en el riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

3.2.2 Política para el reconocimiento de provisiones de los procesos en contra del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica

El valor reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Los eventos futuros que podrían afectar el valor requerido para liquidar una obligación serán reflejados en el valor de una provisión cuando existe suficiente evidencia objetiva que ocurrirá.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia para considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Por lo anterior, el valor estimado de la provisión será medido de acuerdo con los posibles efectos y situaciones futuras por lo cual, se tendrá en cuenta el cálculo de valor futuro de la cuantía, usando el IPC o una tasa de interés de mora de acuerdo con el análisis del tipo de proceso.

La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo.

La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

La mejor estimación se basará en el valor esperado teniendo en cuenta las incertidumbres de esta.

La cuantía del proceso se establece así: (i) Proceso Nuevo: Corresponde a la cuantía de la demanda, (ii) Cuando exista acto administrativo que imponga una sanción y (iii) Cuando exista una sentencia condenatoria, las provisiones se liquidarán sobre el valor determinado en tales decisiones.

En caso de haberse proferido fallo o sanción, se deberá tomar el monto de la condena impuesta en dicho fallo estimando la totalidad de condenas efectuadas, tales como intereses, indexación o cualquier otro monto decretado en la sentencia.

Para efectos de provisionar se deben tener en cuenta las siguientes calificaciones:

- Probable y estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena y es posible estimar el valor que se pagaría, ya sea porque la demanda, las decisiones administrativas y/o las sentencias fijan un valor o porque El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica cuenta con elementos para estimarla.
- Probable no estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena; sin embargo, no es posible de ninguna manera estimar el valor que se pagaría.
- Posible (Eventual), cuando las expectativas de resultado favorable o adverso no se puedan predecir.
- Remota, cuando exista poca probabilidad de que se profiera una condena.

Para la valoración se requieren tres columnas, a saber: (i) contingencia anterior, es decir, el valor reportado para la vigencia anterior. (ii) contingencias nuevas, corresponde al valor en que la

contingencia anterior ha variado con respecto a la nueva vigencia y puede ser un valor positivo o negativo. (iii) contingencia final, corresponde al valor actual de la respectiva contingencia.

Porcentajes de provisión - Una vez realizada la calificación de cada uno de los procesos, el Asesor Jurídico del Departamento Jurídico designado establecerá el porcentaje de provisión para cada caso, de acuerdo con el concepto del apoderado que representa a el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica, y con base en los siguientes criterios:

- Contingencias Civiles, Laborales Y Comerciales
- Calificación Remota Y Provisión Del 0%
- Calificación Posible (Eventual), Y Provisión Del 0%, Cuando Las Expectativas De Resultado Favorable O Adverso No Se Puedan Predecir.
- Calificación Probable Y No Estimable, Provisión 0%.
- Calificación Probable Y Estimable, Provisión Del 100%

Procesos Administrativos

Las actuaciones administrativas que impongan sanciones a la entidad garantizada se consideran probables y estimables y se provisionan en un 100% del valor de la contingencia, aun cuando no se hayan agotado las instancias administrativas pertinentes.

Así mismo, cuando la Entidad Garantizada haya iniciado una acción ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con ocasión de una sanción que le haya sido impuesta, la contingencia se seguirá considerando probable y estimable y se provisiona en un 100% del valor de la sanción.

Posteriormente, cuando se decida el asunto mediante sentencia de primera instancia se procederá a calificar y graduar la contingencia de acuerdo con “Porcentajes de Provisión”, en lo correspondiente.

El valor de la provisión se determina teniendo en cuenta el porcentaje de cobertura establecido en los respectivos contratos de contingencias celebrados con las entidades garantizadas, en ese sentido, al valor de la provisión según la calificación asignada, se aplica el porcentaje de la cobertura que corresponda.

A continuación, se incluyen los porcentajes de cobertura de cada uno de los contratos de contingencias:

No.	Entidad garantizada	Porcentaje de cobertura
1	Acción Fiduciaria	75,08%

Para efecto de calcular la provisión final el asesor jurídico deberá tener en cuenta el procedimiento establecido en el respectivo contrato de contingencias para efectos de descontar de los valores a reembolsar por parte del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica, las provisiones constituidas a la fecha de venta.

Cuando se trate de contratos de contingencias en los cuales se haya establecido una cuenta de contingencias (suma de las provisiones constituidas por la entidad garantizada a la fecha de venta), una vez cuantificada por el Departamento Jurídico la totalidad de las provisiones requeridas para la vigencia actual, el Departamento de Información Financiera compara el saldo disponible de la cuenta de contingencias frente a la totalidad de las provisiones cuantificadas por el Departamento Jurídico. En el evento en que el saldo de la cuenta de contingencias sea igual o superior a la totalidad de las provisiones no se realiza provisión para la respectiva entidad garantizada. En caso contrario, se realiza la provisión por el valor de la diferencia afectando los estados financieros del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica.

3.3. Correcciones contables

No existen correcciones de periodos anteriores que requieran ser revelados

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Administración y gestión de riesgos - Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

Inversiones en moneda legal - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

Inversiones negociables en títulos de deuda a tasa fija (Portafolios Fogafín - Emergencia Económica)

		2025	2024
TES TASA FIJA	\$	1.518	\$ 1.478
Total	\$	1.518	\$ 1.478

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica son los siguientes

		2025		2024
Saldo promedio	Ene - Dic	3.563	Ene - Dic	3.342
Diciembre	Diciembre	3.662	Octubre	3.438
Saldo mínimo	Enero	3.456	Enero	3.207

Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva para este tipo de portafolios que se resumen en el siguiente cuadro:

Lineamientos de inversión para portafolios en moneda legal

Concepto	Lineamiento
Monedas Elegibles	Peso colombiano (COP) y Unidad de Valor Real (UVR).
	República de Colombia.
Emisores Elegibles	Banco de la República.
	Dirección Nacional de Crédito Público y del Tesoro Nacional

Concepto	Lineamiento
	Títulos de deuda a tasa fija o flotante (TES).
	Operaciones repo y simultáneas activas.
Instrumentos Elegibles	Futuros sobre TES y Bono Nocial de TES. Depósitos remunerados de la DGCPTN. Operaciones monetarias autorizadas para Fogafín como agente colocador de OMAS del Banco de la República.
Desviación de duración	Límite inferior: 0 pbs. Límite superior: Duración efectiva del portafolio de referencia más 50 pbs.
Riesgo de contraparte	Los cupos de contraparte deberán asignarse de conformidad con la metodología aprobada por la Junta Directiva.
Otras consideraciones	Todos los lineamientos aplican en el momento de compra de una inversión. En caso de desviaciones temporales de los límites como consecuencia de movimientos de mercado o modificaciones en las calificaciones crediticias de inversiones (sobrepasos pasivos), estas deben ser informadas y corregidas en un plazo máximo de 10 días hábiles después del evento.

Estimación de valores razonables - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica.

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa.

Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía:

Moneda	Tipo inversión	Jerarquía valoración	Valor mercado 31 de diciembre de 2025	Valor mercado 31 de diciembre de 2024
Pesos	Títulos de deuda emitido o garantizados por la Nación	Nivel 1	1.518	1.478
Total general			\$ 1.518	\$ 1.478

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas por el Fondo para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable y lo definido y aprobado por la Junta Directiva del Fondo.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluyen los depósitos en bancos.

El Fondo determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo con el método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo con sus actividades

- a) **Activos Financieros - Clasificación de las inversiones** - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican para el momento de su registro inicial en tres categorías, así:

- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para las cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
- Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con las políticas de inversión el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.

- b) **Reconocimiento inicial** - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.
- c) **Reconocimiento posterior** - Después de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:

Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.

Disponibles para la venta:

- Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales “ORI” en el patrimonio.
- El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica tiene el derecho de recibir el pago.
- Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante

la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.

- d) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:

En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:

- De negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
- De disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.
- De disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
- De hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
- De hasta su vencimiento a disponibles para la venta: la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en la cuenta de ORI.

- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
- El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Títulos valores de emisiones o emisores no calificados - El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica se sujet a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80 %) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80 %) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60 %) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60 %) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión no es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40 %) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

- **Estimación del valor razonable de activos financieros** - De acuerdo con la NIIF13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para

transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Con base en lo anterior, las valoraciones a valor razonable de los activos financieros se efectúan de la siguiente manera:

- Para inversiones de alta liquidez se utiliza precios sucios suministrados por un proveedor de precios oficialmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia
- El valor razonable de los activos financieros que no se cotizan en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos de valoración y asume supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones recientes comparables y en iguales condiciones, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente iguales, análisis de flujos de caja descontados, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente empleadas por los participantes del mercado, haciendo máximo uso de los datos del mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP.
- Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Fondo.
- El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.
- La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del portafolio. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Fondo considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

- **Provisión por deterioro** - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
 - La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.
- **Préstamos y cuentas por cobrar**
 - a) **Registro inicial** - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
 - b) **Reconocimiento posterior** - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
 - c) **Provisión por deterioro** - En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, enfoque simplificado: Una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para: cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos.

- **Baja de activos financieros** - Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.
- **Activos no corrientes mantenidos para la venta** - Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o El Fondo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La Administración debe estar comprometida con la venta, y se debe esperar que la venta cumpla con los requisitos necesarios para su reconocimiento como tal, dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades y equipo, y los activos intangibles, una vez que son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación ni amortización.

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica aplica lo expuesto en la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto al tratamiento del deterioro de estos activos reconocida bajo PCGA anterior.

- **Provisiones y pasivos contingentes** - Las provisiones se reconocen cuando el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica tenga que desprendere de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y se reconocen en el Estado de Situación Financiera si:

- El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) que puede ser estimada en forma fiable.
- Es el resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea necesario desprendere de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

El importe de la provisión se determina mediante la mejor estimación; en los casos en que se espera su liquidación sea en el largo plazo, se descuenta a su valor presente, siempre que el descuento sea significativo y los costos de proporcionar esta estimación no sean superiores a los beneficios.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Si la entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos financieros. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC-37, denominada Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, un pasivo contingente es:

Una obligación posible, surgida a raíz de hechos pasados y cuya existencia debe ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no están bajo el control de la entidad.

Una obligación presente, surgida a raíz de hechos pasados, que no ha sido reconocida contablemente porque no es probable la salida de recursos o el monto de la obligación no puede ser medido con la suficiente factibilidad.

Se concluye de lo anterior, que tanto los procesos propios del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica como las contingencias de las entidades garantizadas son pasivos contingentes, dado que existe incertidumbre sobre una posible ganancia o pérdida de estos y de su pago.

Por lo anterior, las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan.

- **Reconocimiento de ingresos**

Teniendo en cuenta la actividad económica de la Entidad y su política actual, los ingresos de actividades ordinarias surgen por los siguientes conceptos:

Instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros

1. Ingreso financiero operaciones de mercado y otros
 2. Valorización de inversiones a valor razonable
 3. Venta de inversiones
 4. Valoración de operaciones de contado que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros
- Los dividendos y participaciones se reconocerán de acuerdo con lo indicado en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y se reconocerán en los resultados del período, solo cuando:

- (a) se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;

(b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo; y
(c) el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable.

- Los ingresos provenientes del método de participación se reconocerán de acuerdo con lo indicado en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- En la venta de bienes recibidos en dación en pago se identifica una única obligación de desempeño que corresponde a la venta del bien, tal como lo indica la NIIF 15. El ingreso se reconoce cuando se realiza la entrega del bien al comprador al cumplimiento de los requisitos legales de entrega.

Al 31 de diciembre de 2025 no se presentaron cambios en políticas contables que deban ser revelados.

- **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

Nota 10	Propiedades, Planta y Equipo
Nota 11	Bienes de Uso público e históricos y culturales
Nota 12	Recursos Naturales no renovables
Nota 13	Propiedades de Inversión
Nota 14	Activos Intangibles
Nota 15	Activos Biológicos
Nota 16	Otros Derechos y Garantías
Nota 17	Arrendamientos
Nota 18	Costos de Financiación
Nota 19	Emisión y Colocación de Títulos de Deuda
Nota 20	Préstamos por Pagar
Nota 22	Beneficios a los Empleados
Nota 23	Provisiones
Nota 24	Otros Pasivos
Nota 25	Activos Y Pasivos Contingentes
Nota 30	Costos de Ventas
Nota 31	Costos de transformación
Nota 32	Acuerdos de concesión-Entidad Concedente
Nota 33	Administración de recursos de Seguridad Social en Pensiones
Nota 34	Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35	Impuesto a las Ganancias
Nota 36	Combinación y traslado de Operaciones
Nota 37	Revelaciones sobre estado de flujos de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el valor de bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2025	2024	Valor variación
Banco República	\$ 2.144	\$ 1.952	\$ 192

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes. El efectivo aumento por venta de inversiones (TES).

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

	2025	2024	Valor variación
Títulos de deuda con cambio en resultados			
Títulos de tesorería TES	\$ 1.518	\$ 1.478	\$ 40
Total inversiones a valor razonable con cambios en resultados	1.518	1.478	40
Títulos participativos con cambios en ORI			
Entidades privadas	9	9	-
Deterioro de Inversiones	(9)	(9)	-
Total Inversiones	\$ 1.518	\$ 1.478	\$ 40

Las inversiones a valor razonable con cambios en ORI corresponden al Fideicomiso administrado por Alianza Fiduciaria. El Fondo cuenta con el 5.29% de participación fiduciaria. Este fue creado en el año 1998 por Leasing Capital con el objetivo de ser administrados los bienes y contratos transferidos con el propósito de hacerlos líquidos y distribuir el valor resultante entre los acreedores, así como pagar las obligaciones a cargo de Leasing Capital.

Los cálculos para determinar el deterioro a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Fideicomisos transactivos

Valor patrimonial Entidad	8.171,6
Fecha reporte	31/12/2024
% participación del Fondo (Emergencia Económica y el patrimonio de banca pública	5,29%
% participación de Emergencia	2%
Participación del Fondo Emergencia	8,64
Calificación Provisión	E
% deterioro	100%
Valor deterioro	8,64

Observaciones - El Fideicomiso fue constituido con inmuebles, vehículos y cuentas por cobrar con múltiples problemas de saneamiento, lo que ha dificultado la venta de estos. El ingreso por ventas de activos se destina a los gastos normales de funcionamiento del fideicomiso y las gestiones de la fiduciaria están encaminadas al cierre del P.A. Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio es \$ 8.171 millones, mientras que el valor adeudado a los acreedores fiduciarios es superior a los \$ 37.000 millones. Se recomienda mantener la calificación actual E.

NOTA 7. OTROS ACTIVOS CAPITALIZACIONES EN OPERACIONES DE APOYO

Composición

	Valor		Variación	Deterioro		Variación
	2025	2024		2025	2024	
Operaciones de Apoyo						
Aportes de capital Banco Central Hipotecario	141.100	141.100	-	(141.100)	(141.100)	-
Total Operaciones de Apoyo	\$141.100	\$141.100	\$ -	\$ (141.100)	\$ (141.100)	\$ -

El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. El Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedó graduado como pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro. En cada uno de los Fondos (Banca Pública y Emergencia Económica).

NOTA 9. INVENTARIO - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Composición

	Valor patrimonial		Valor variación	Deterioro		Valor variación
	2025	2024		2025	2024	
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta						
Participación en Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A. (1)	3	3	-	(3)	(3)	-
Total	\$ 3	\$ 3	\$ -	\$ (3)	\$ (3)	\$ -

(1) El Fondo cuenta con el 0.2980% del total de las acciones en circulación de la entidad. La sociedad es propietaria de varias locaciones de un hotel. Por ser accionista minoritario no tiene puesto en la Junta

Directiva. Esta compañía no emite estados financieros parciales, solo después de la asamblea ordinaria, conoceremos los resultados financieros de 2023. El socio mayoritario con más del 60% (NH Hoteles) no ha mostrado interés hasta la fecha en adquirir más participación accionaria y dado la participación tan pequeña del Fondo y los resultados financieros de los últimos años, no vemos posible encontrar un inversionista potencial diferente al socio mayoritario que muestre interés en nuestra participación accionaria. Se mantiene con la calificación E.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

	2025	2024	Valor variación
Patrimonio autónomo Fiduestado (1)	\$ 24	\$ 28	\$ (4)

(1) Corresponde a recursos recibidos del patrimonio de Fiduestado para el pago de pensión y salud del señor Henry Chavarro hasta que ésta sea conmutada.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

	2025	2024	Variación
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ 5.338	\$ 6.624	\$ (1.286)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	256	160	96
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	5.338	6.624	(1.286)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	256	160	96

- En estas cuentas se registra el valor nominal de los títulos adquiridos en el portafolio, el valor causado por concepto de cupones de títulos pendiente de cobrar, valoración del portafolio y el registro de activos castigados.

NOTA 27. PATRIMONIO

	2025	2024	Variación
Ganancias o pérdidas no realizadas en ORI Aplicación por primera vez	\$ 221	\$ 221	\$ -
Ganancias o pérdidas acumuladas	3.181	2.916	265
Excedente neto del ejercicio	236	265	(29)
Total Patrimonio	\$ 3.638	\$ 3.402	\$ 236

NOTA 28. INGRESOS

	2025	2024	Variación
Utilidad por valoración de inversiones en títulos de deuda (1)	\$ 242	\$ 195	\$ 47
Reversión de la pérdida por deterioro de las Inversiones en la participación en la empresa FRIGOPER	-	28	(28)
Dividendos	-	4	(4)
Utilidad en venta del Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	44	(44)
Total Ingresos	\$ 242	\$ 271	\$ (29)

(1) La venta de títulos y la fluctuación de las tasas de interés, por esta razón se presentó un aumento en la valoración de inversiones.

NOTA 29. GASTOS

Composición

	2025	2024	Variación
Comisiones bancarias cobradas por el Banco de la República en desarrollo de las operaciones de inversiones	\$ 5	\$ 5	\$ -
Impuesto al gravamen movimientos financieros ¹⁸	1	1	-
Total Gastos	\$ 6	\$ 6	\$ -

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación en la Junta Directiva de Fogafín el 18 de febrero de 2026, quien actúa como administrador Patrimonio Autónomo Emergencia Económica.

**Patrimonio Autónomo Emergencia Económica administrado por el Fondo de Garantías de
Instituciones Financieras Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del “Patrimonio Autónomo Emergencia Económica” finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Emergencia Económica en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Así mismo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta Directiva 18 de febrero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 18 de febrero de 2026, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

JULIANA LAGOS CAMARGO
Representante legal

SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
Contador público
Tarjeta Profesional No. 112324-T